



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RHCU. SO.28 No. 0273-2022**  
Quito, 29 de septiembre de 2022

**Asunto:** Informe de la Comisión Económica, sesión -7- de septiembre de 2022

Economista  
Marco Posso Zumárraga  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
Presente. –

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2022, conoció la Resolución RCE-S.O. 032 No. 176-2022, adoptada por de la Comisión Económica Permanente en la sesión ordinaria de -7- de septiembre de 2022.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la Resolución RCE-S.O. 032 No. 176-2022, adoptada por de la Comisión Económica Permanente en la sesión ordinaria de -7- de septiembre de 2022, en los siguientes términos:**

**RCE-S.O. 032 No. 176-2022:** Aprobar como política general que a los estudiantes de los diferentes programas de Maestría de la Universidad que requieran análisis en los laboratorios que sobrepasen el monto pagado en los programas, únicamente se les cobre el costo por los servicios de los análisis. Y de igual manera se aplique en favor de los docentes e investigadores que tienen proyectos autofinanciados y/o que hayan excedido el número de análisis previstos en sus investigaciones financiadas sea por la Universidad o por entes externos; y,

Solicitar a la Comisión Económica Permanente presente al H. Consejo Universitario, el procedimiento para la aplicación de esta política en la Universidad Central del Ecuador.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*